



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., once de julio del dos mil veintidós

Se tiene en cuenta el acta de entrega presentada por el secuestre, respecto de los vehículos objeto de medida cautelar, dejados bajo su custodia, y que fueran entregados a los herederos Steven González Henao y el menor J.G.H., a través de su señora madre Sandra Milena Hernández Guevara.

De otra arista, con respecto a la solicitud de fijación de honorarios definitivos, se tiene que el término para rendir cuentas comprobadas se encuentra vencido, sin que en efecto se haya realizado, por lo que el despacho se abstiene de fijarlos; lo anterior sin perjuicio del derecho que le asiste de proceder a iniciar el proceso de rendición espontánea de cuentas o provocada por los interesados correspondientes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48f6773d5ac4beccd206da38bfd7f216e8a8662b74a02aa30596e25237dfdd7

Documento generado en 11/07/2022 11:08:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>